



2013 - 2015
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS



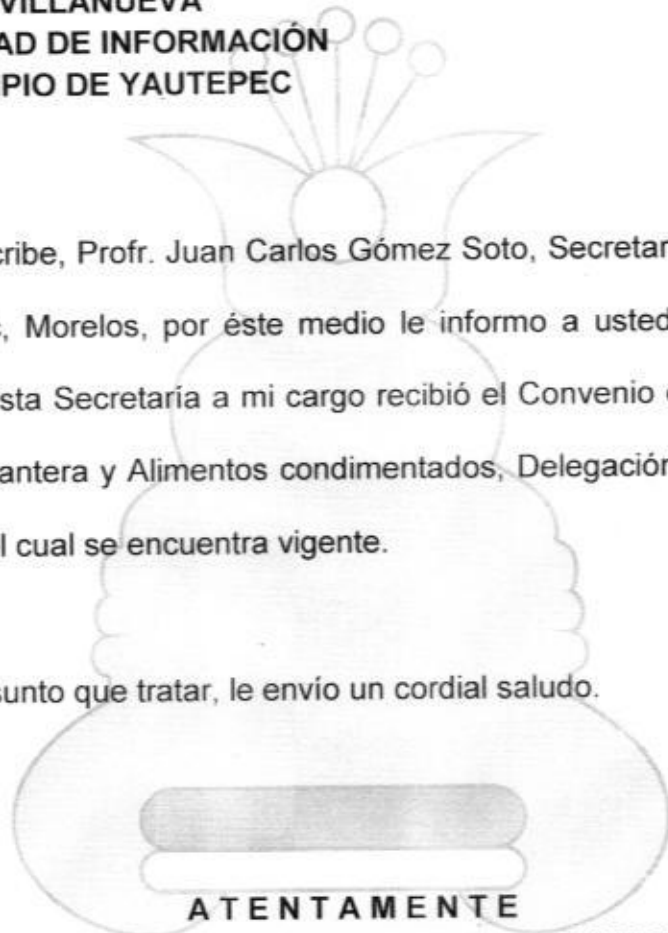
Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARIA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	JCGS/281/10/2014
Expediente	OFICIOS

H. Municipio Yautepec de Zaragoza Mor, a 02 de Octubre de 2014.

LIC. MIGUEL IBARRA VILLANUEVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PUBLICA DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC
PRESENTE.

El que suscribe, Profr. Juan Carlos Gómez Soto, Secretario Municipal del Histórico Municipio de Yautepec, Morelos, por éste medio le informo a usted que durante el mes de septiembre del 2014, ésta Secretaría a mi cargo recibió el Convenio celebrado con la Cámara de la Industria Restaurantera y Alimentos condimentados, Delegación Cuautla de fecha 02 de Septiembre del 2014, el cual se encuentra vigente.

Sin otro asunto que tratar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

YAUTLI.- "hipé-cum o tagetes", lucida planta de sabor
arísado y flores amarillas en ramilletes
TEPETL.- Cer...

PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO



C.C.P. C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA. - PRESIDENTE MUNICIPAL - PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA. - CONTRALOR MUNICIPAL - MISMO FIN.
C.C.P. MINUTARIO.
JCGS/neps.

H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

Secretaría Municipal

**“Convenios celebrados públicos y privados
que se encuentren vigentes”**

OJA3

MES: SEPTIEMBRE 2014.

N°	PARTE O PARTES CON LAS QUE SE CELEBRA	FECHA DE CELEBRACIÓN	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE TIENE A RESGUARDO LA INFORMACIÓN
1	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	06/FEB/2013	31/DIC/2015	LA ASUNCIÓN PARCIAL DE EL ESTADO EN LA DIRECCIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN, MANEJO, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.	PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO. SECRETARIO MUNICIPAL
2	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.	1/JULIO/2013	31/DIC/2015	QUE EL CONACULTA REALICE UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES A EL MUNICIPIO, LA CUAL DEBERÁ SR DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO CULTURAL QUE SE APROBÓ.	PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO. SECRETARIO MUNICIPAL
3	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	02/OCT/2013	31/DIC/2015	ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS Y SECTORES POLÍTICOS Y SOCIALES.	PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO. SECRETARIO MUNICIPAL
4	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	03/ENE/2014	31/DIC/2015	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL CONSISTENTE EN ATENCIÓN MEDICA A TRAVÉS DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAUTLA “DR. MAURO BELAUZARAN TAPIA”.	PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO. SECRETARIO MUNICIPAL
5	CÁMARA DE LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN CUAUTLA	02/SEP/2014	31/DIC/2015	ESTABLECER LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA “CANIRAC CUAUTLA” A TRAVÉS DE UNA ESTRECHA Y PERMANENTE COMUNICACIÓN QUE LES PERMITA VINCULAR ESFUERZOS E IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS A FAVOR DEL DESARROLLO DEL SECTOR RESTAURANTERO Y EN GENERAL DE YAUTEPEC, MORELOS.	PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO. SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
ENTRE AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y LA CAMARA DE LA INDUSTRIA
RESTAURANtera Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACION CUAUTLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANOC. **CESAR BERNARDO RÍOS FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CANIRAC CUAUTLA**", Y CUANDO SEAN REFERIDAS EN SU CONJUNTO COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- Es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para celebrar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 5 y 38 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.-----

I.2.- Concorre a la celebración del presente convenio a través del Presidente Municipal y Secretario Municipal, quienes se encuentran facultados para ello en términos de lo establecido en los artículos 1, 41 fracciones VIII y IX, 76, 78 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás disposiciones locales aplicables.

1.3.- Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en: Jardín Juárez Núm. 1, Colonia Centro, C.P. 62730 Yautepec, Morelos, con Tel. (735) 3940080

II.- DECLARA "CANIRAC CUAUTLA" QUE:

II.1. Es una persona moral de nacionalidad mexicana, legalmente constituida como "**CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS**".

II.2. Tiene por objeto de conformidad con el **REGLAMENTO DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES EN SU Artículo 33**. Las Cámaras para el cumplimiento de su objeto, podrán establecer en su circunscripción las delegaciones que consideren necesarias, formando parte integral de las mismas, las cuales no tendrán

personalidad jurídica, ni patrimonio propio y su operación, tanto administrativa, como financiera, deberá ser acorde con las disposiciones que el efecto prevean sus estatutos.

II.3. Su representante legal, en su carácter de Presidente el **CIUDADANO CESAR BERNARDO RIOS FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** del Consejo Directivo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 4to de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como del reglamento de dicha Ley, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

II.4. Es su voluntad conjuntar esfuerzos para implementar acciones concretas, con "EL AYUNTAMIENTO", a efecto de dar cumplimiento a su objeto social y el Programa de Trabajo 2013-2014, de "**CANIRAC CUAUTLA**", que establecen como su misión la de contribuir al establecimiento de condiciones para la prosperidad de todos los morelenses que propicien una creciente cohesión social y para que las empresas restauranteras se desarrollen, multipliquen y cumplan con su función creadora de empleo y de riqueza con responsabilidad social.

II.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio fiscal el ubicado en Av. Reforma #1565 Col. Empleado Postal Cuautla, Morelos, Código Postal 62748.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer la coordinación de acciones entre "**EL AYUNTAMIENTO**" y "**CANIRAC CUAUTLA**" a través de una estrecha y permanente comunicación que les permita vincular esfuerzos e implementar acciones concretas a favor del desarrollo del sector restaurantera y en general del Municipio de Yauatepec, Morelos.

Dicha colaboración tendrá como objetivo común, ejecutar acciones encaminadas al desarrollo de los empresarios del sector restaurantera del Municipio de **Yauatepec**, que pueda contribuir a las generación de empleos, propicien el desarrollo social y económico en este importante municipio del Estado, incrementen los niveles de satisfacción de las necesidades de la población y mejoren el entrono institucional y el clima de negocios en **Yauatepec**.

SEGUNDA.- ACCIONES. Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio "**LAS PARTES**" se comprometen a realizar de manera conjunta, proyectos, programas, acciones y actividades que faciliten el fomento y el crecimiento de la actividad económica y de negocios del ramo restaurantera en el Municipio de **Yauatepec**, Estado de Morelos.

TERCERA.- COMPROMISOS.

I.- "CANIRAC – CUAUTLA" se compromete a:

- A) Mantener y generar más y mejores empleos, fomentando y reactivando la planta productiva y de servicios de sus socios afiliados que se encuentren ubicados en Yauatepec, Morelos.
- B) Difundir y promover entre sus empresas agremiadas, los programas y proyectos que lleve a cabo "EL AYUNTAMIENTO, con el objeto de que éstas los conozcan.
- C) Facilitar a "EL AYUNTAMIENTO", el uso de sus instalaciones y servicios, para en su caso, desarrollar e implementar cursos, talleres, consultorías y servicios especializados enfocados a todas las (micros, pequeñas y medianas empresas= MIPYMES de los diferentes sectores del municipio de Yauatepec, Morelos.
- D) Ser un órgano de consulta, asesoría y colaboración de "EL AYUNTAMIENTO" de manera permanente a través de sus órganos de consulta, en materia de desarrollo económico del sector restaurantero. Para lograr impulsar el diseño y ejecución de programas que faciliten el crecimiento y la expansión de la actividad económica en las regiones del municipio de Yauatepec.
- E) "CANIRAC CUAUTLA", se compromete a llevar a cabo una campaña de promoción y atracción de inversiones para Yauatepec a través de la red empresarial de la "CANIRAC" en el Estado y del país.
- F) En general cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la formalización del presente instrumento jurídico.

II.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- A) Proporcionar, al "CANIRAC CUAUTLA", asesoría e información relativa al sector restaurantero, relativo a los programas de apoyo y estímulos fiscales con que cuenta, para la apertura de nuevos negocios y atracción de inversiones en Yauatepec.
- B) Ejecutar en colaboración con "CANIRAC – CUAUTLA", aquellos programas, proyectos y acciones que sean de su interés y que permitan la consecución objeto del presente instrumento jurídico.
- C) Procurar la participación e integración de "CANIRAC CUAUTLA", siempre que la normatividad así lo permita, como invitado permanente en los órganos de consulta que en materia de desarrollo económico "EL AYUNTAMIENTO", tiene constituidos.

- D) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a condonar multas y recargos al 100% en cuanto a los años anteriores al 2014. Así mismo otorga un 20% de descuento en los pagos para la administración 2013-2015 a las empresas que tengan exclusivamente el carácter de socias afiliadas a la "CANIRAC - CUAUTLA" y que estén al corriente en sus obligaciones fiscales municipales, estatales y federales, misma que se otorgará con base a una acreditación de las empresas interesadas a recibir dicho beneficio fiscal, a través de su licencia de funcionamiento y registro de afiliación a la "CANIRAC - CUAUTLA", requiriendo el "AYUNTAMIENTO" para tal efecto de la expedición de un listado oficial de empresas afiliadas a la "CANIRAC - CUAUTLA", para su conocimiento y efectos.
- E) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a inscribir en el padrón de proveedores de productos y servicios del sector restaurantero del "AYUNTAMIENTO" a las empresas asociadas "CANIRAC- CUAUTLA", para que participen en las adquisiciones y licitaciones que el Gobierno Municipal de Yautepec tenga a bien requerir para el funcionamiento de la administración pública municipal. Siempre y cuando las empresas restauranteras cumplan con las disposiciones normativas correspondientes, para poder adquirir el registro como proveedor oficial de la administración pública municipal. Generando comunicados oportunos que permitan que las empresas de "CANIRAC - CUAUTLA", participen y hagan llegar sus propuestas y cotizaciones respectivas. Quedando obligada la "CANIRAC - CUAUTLA", a entregar una relación formal de empresas del municipio que pretendan formar parte del padrón de empresas proveedoras del "AYUNTAMIENTO".
- F) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a destinar recursos públicos de acuerdo a su capacidad presupuestal para subsidiar la realización de cursos y talleres especializados para las MIPYMES (Micro-Pequeñas y Medianas Empresas) de Yautepec. Con la finalidad de que en las instalaciones municipales de manera permanente se implementen módulos de capacitación, asesoría y consultoría empresarial que permitan elevar la competitividad de las empresas restauranteras de Yautepec y con ello se logren incrementar las fuentes de empleo.
- G) "EL AYUNTAMIENTO" reconoce a la "CANIRAC - CUAUTLA" como un órgano externo de asesoría, de gestión, de consultoría económica y empresarial gratuita, por lo que el "AYUNTAMIENTO" en base a sus metas y programas de trabajo, tendrá a bien convocar de acuerdo a sus prioridades a reuniones de trabajo conjuntas de manera periódica, para hacer uso de dichos servicios, que permitirán dotar al "AYUNTAMIENTO" de nuevas propuestas, proyectos, estrategias y acciones de detonen el desarrollo económico y la generación de empleos en el Municipio de Yautepec.
- * Dichos servicios externos no representarán relación laboral alguna, cargos ni gastos fijos, ni permanentes, por parte del presupuesto público municipal.

- "EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a establecer una política de atracción de inversiones y desarrollo de nuevos negocios, generando facilidades y otorgando apoyos institucionales siempre y cuando que no agravien las arcas municipales y los presupuestos programados, estableciendo estímulos fiscales a quienes aperturen negocios y generen empleos en **Yautepec**.
- H) **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a revisar el marco normativo municipal, para que se puedan acelerar todos los trámites y regulaciones municipales que tengan que ver con la apertura de nuevos negocios y el funcionamiento de las empresas restauranteras en **Yautepec**, para que de ser posible dichos trámites se vean reducidos además de generar herramientas tecnológicas para que las empresas puedan llevar a cabo sus trámites de manera pronta y eficiente reduciendo costos de traslado y operación.
- I) **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a trabajar de manera coordinada con **"CANIRAC – CUAUTLA"** para las revisiones obligadas que realizan los inspectores fiscales de la hacienda municipal, así como de protección civil, obra pública y salud, con la finalidad de establecer conjuntamente campañas preventivas de información sobre los requerimientos de sanidad, obra pública, de seguridad, de funcionamiento y de toda acción que completa al **"AYUNTAMIENTO"** que requiera una supervisión en las empresas restauranteras, para que logremos mejorar el cumplimiento de las mismas dentro de cada una de las empresas de **Yautepec** y con ello ir construyendo una cultura más responsable y comprometida del sector privado el cumplimiento de la ley.
- J) **"CANIRAC CUAUTLA"** se compromete a que todos los afiliados a esta cámara estarán al corriente en sus pagos de impuestos año con año.
- K) **"EL AYUNTAMIENTO"** de acuerdo a sus criterios y disposiciones, contará siempre si así lo requiere con el apoyo permanente de **"CANIRAC – CUAUTLA"** para llevar a cabo la realización de ferias y exposiciones de negocios, así como la de encuentros de negocios con inversionistas que permitan promover la oferta de oportunidades que el municipio de **Yautepec** ofrece.

CUARTA.- ACCIONES DE COLABORACIÓN. Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio las partes enfocaran sus esfuerzos en los siguientes temas:

- A) Desarrollo de proyectos conjuntos de promoción de las inversiones y desarrollo de trabajos de investigación y estudios económicos de **Yautepec**.
- B) Desarrollar acciones a favor del fomento y difusión del desarrollo económico de **Yautepec**, de su gobierno y empresas.

- C) Trabajar de manera compartida en los proyectos de infraestructura que detonen el desarrollo económico y la generación de empleos en Yautepec.
- D) Impulsar el programa de certificación de empresas seguras a través de la coordinación conjunta con el área de protección civil municipal, generando acuerdos previos de información, prevención, supervisión y validación de los sistemas de seguridad en las empresas afiliadas a "CANIRAC - CUAUTLA".
- E) Trabajar de manera coordinada en las acciones de seguridad pública municipal, estableciendo acuerdos para que el sector empresarial restaurantero de Yautepec participe de manera activa en los esfuerzos por combatir la delincuencia organizada y las campañas de prevención de delito, dentro de los parámetros que lo permita la ley de la materia.
- F) La "CANIRAC - CUAUTLA" se compromete a apoyar y difundir los productos artesanales y manualidades de la localidad, que coordina la dependencia municipal encargada de apoyar y fomentar la actividad artesanal, dentro de los establecimientos de sus afiliados, en forma gratuita y bajo los lineamientos que no pongan en riesgo a los comensales de los afiliados de "CANIRAC - CUAUTLA", estableciendo para ello en lo particular acuerdos escritos o verbales con los artesanos, esta acción no genera acción de subordinación o de relación trabajo para los expositores y los afiliados a "CANIRAC - CUAUTLA".

QUINTA.- ACUERDOS ESPECÍFICOS. "LAS PARTES" se comprometen a que los programas y acciones que acuerden de manera conjunta y en el marco de este convenio, serán establecidos como acuerdos específicos, los cuales serán considerados como parte del presente instrumento y deberán contener de manera detallada los proyectos a realizar, las acciones y obligaciones que a cada parte correspondan.

SEXTA.- MESA DE TRABAJO. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan instalar una mesa de trabajo, que tendrá la responsabilidad de desarrollar un cronograma de trabajo, que permita dar cumplimiento a cada una de las cláusulas del presente instrumento, a fin de darle viabilidad normativa y financiera.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTES INSTITUCIONALES. "LAS PARTES" para efecto de seguimiento y ejecución del presente Convenio, designan como representantes institucionales a las siguientes personas:

- "CANIRAC - CUAUTLA" designa al C. Cesar Bernardo Ríos Fernández Presidente de la "CANIRAC - CUAUTLA", que será asistido por el C. Gerardo Ichikawa Kimura Secretario del consejo directivo de la "CANIRAC - CUAUTLA".

"EL AYUNTAMIENTO" designa al C. JUAN GARCÍA TUFÍÑO, en su carácter de Director de Desarrollo Económico, para dar seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.



OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen en que el personal destinado para la realización del presente convenio y los proyectos que de éste deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso el cumplimiento del objeto del presente convenio implicará relación laboral alguna, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una cuenta con los medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que surjan de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezca con sus trabajadores.



NOVENA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la actual administración municipal de Yautepec.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente previo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración se substanciarán de común acuerdo entre las partes, y en caso de continuar la controversia ambos se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Judiciales del Estado, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración a las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de Cuautla, Morelos, el 2 de Septiembre del año dos mil catorce.

POR "EL AYUNTAMIENTO"	POR "CANIRAC - CUAUTLA"
	
<p>C. AGUSTIN CORNELIO ALONSO MENDOZA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS</p>	<p>C.CESAR BERNARDO RIOS FERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN II.3 DEL PRESENTE CONVENIO</p>

TESTIGOS	
	
<p>PROF. JUAN CARLOS GÓMEZ SOTO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS</p>	<p>C. GERARDO ICHIKAWAKIMURA SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO "CANIRAC- CUAUTLA"</p>